



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.4/2006/105
24 de enero de 2006

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
62º período de sesiones
Tema 19 del programa provisional

**SERVICIOS DE ASESORAMIENTO Y COOPERACIÓN TÉCNICA
EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS**

**Función y logros de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones
Unidas para los Derechos Humanos en la prestación de asistencia al
Gobierno y al pueblo de Camboya para la promoción y protección
de los derechos humanos**

Informe del Secretario General

Resumen

El presente informe se ha preparado en cumplimiento de la resolución 2005/77 de la Comisión de Derechos Humanos en que se pedía al Secretario General que presentara a la Comisión en su 62º período de sesiones un informe sobre la función y los logros de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) en la labor de asistencia al Gobierno y al pueblo de Camboya para promover y proteger los derechos humanos. El informe abarca el período comprendido entre el 1º de enero y el 16 de diciembre de 2005.

El 1º de noviembre, el Secretario General anunció el nombramiento del Sr. Yash Ghai, su nuevo Representante Especial encargado de examinar la situación de los derechos humanos en Camboya, después de la dimisión del Sr. Peter Leuprecht el 31 de octubre. El Sr. Ghai realizó su primera misión a Camboya como Representante del Secretario General del 28 de noviembre al 5 de diciembre de 2005, misión que facilitó la Oficina.

Antes de dimitir, el Sr. Leuprecht terminó un informe en que esbozaba las formas y pautas de la impunidad que los Representantes Especiales sucesivos y otros expertos que trabajaron bajo los auspicios de las Naciones Unidas habían registrado desde los Acuerdos de Paz de París de 1991. El informe formaba parte de un esfuerzo para alentar el diálogo dentro de Camboya sobre el carácter y las repercusiones de la impunidad y la forma de ponerle fin.

El ACNUDH/Camboya ("la Oficina") siguió supervisando la situación general de los derechos humanos y los acontecimientos políticos. Respondió a los informes sobre violaciones de los derechos humanos, señalando sus preocupaciones periódicamente a la atención de las autoridades provinciales y nacionales para su intervención y solución, y realizando trabajos relacionados con los casos en los tribunales. La Oficina asignó máxima prioridad a los problemas con que tropezaban las organizaciones no gubernamentales (ONG), los grupos y los particulares que defienden los derechos humanos en el desempeño de su labor.

La Oficina continuó promoviendo reformas estructurales de las instituciones más importantes para garantizar una judicatura independiente y profesional, y trabajó con los tribunales para ayudarles a atajar las deficiencias en la administración de justicia. Además, participó en la elaboración de legislación crucial con el fin de garantizar el cumplimiento de los tratados internacionales de derechos humanos en que Camboya es Parte.

La Oficina hizo el seguimiento de las recomendaciones del informe del Representante Especial de noviembre de 2004 (véase E/CN.4/2005/116, párr. 42) sobre las concesiones de tierra con fines económicos desde una perspectiva de derechos humanos, respondió a los problemas que surgieron en algunas concesiones y supervisó la entrega continua de tierras y otras concesiones de los recursos naturales de Camboya.

Durante el período que abarca el informe, la Oficina prestó atención especial al derecho a una vivienda adecuada y a impedir los desalojos forzados, especialmente en Phnom Penh. Facilitó la misión del Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre una vivienda adecuada como parte del derecho a un nivel de vida adecuado, que tuvo lugar del 22 de agosto al 2 de septiembre. Siguió prestando apoyo al Comité de Derechos Humanos del Gobierno en la conclusión del informe inicial de Camboya en virtud del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

La Oficina trabajó con el Gobierno, el equipo de las Naciones Unidas en el país, el Grupo Consultivo para Camboya y los organismos multilaterales y bilaterales de cooperación para el desarrollo, incluidas las ONG, para ayudar a integrar y aplicar las normas de derechos humanos en las políticas y los programas de desarrollo.

La Oficina en Camboya siguió cooperando y apoyando a las organizaciones camboyanas no gubernamentales y otras organizaciones de la sociedad civil en el desempeño de su labor de acuerdo con la Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos (Declaración sobre los Derechos de los Defensores de los Derechos Humanos).

ÍNDICE

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
INTRODUCCIÓN.....	1 - 5	4
I. ASISTENCIA AL REPRESENTANTE ESPECIAL DEL SECRETARIO GENERAL PARA LOS DERECHOS HUMANOS EN CAMBOYA.....	6 - 10	5
II. EL PAPEL DE LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO PARA LOS DERECHOS HUMANOS EN LA PRESTACIÓN DE ASISTENCIA AL GOBIERNO Y AL PUEBLO DE CAMBOYA PARA PROMOVER Y PROTEGER LOS DERECHOS HUMANOS.....	11 - 56	7
A. Objetivos generales.....	11	7
B. Programa de protección.....	12 - 20	7
C. Tierra y recursos naturales.....	21 - 31	10
D. Estado de derecho y el sector de la justicia.....	32 - 42	13
E. Cooperación y coordinación con el equipo de las Naciones Unidas en el país.....	44 - 45	15
F. Tratados internacionales de derechos humanos.....	46 - 48	16
G. Programas de educación, capacitación e información pública.....	49 - 56	17
III. DOTACIÓN DE PERSONAL Y ADMINISTRACIÓN DEL ACNUDH EN CAMBOYA.....	57 - 62	18

INTRODUCCIÓN

1. La oficina exterior en Camboya de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), ("Oficina en Camboya" o "la Oficina") se creó en 1993 al final del mandato de la Autoridad Provisional de las Naciones Unidas en Camboya. Los mandatos de la Oficina y los Representantes Especiales del Secretario General para los derechos humanos en Camboya fueron establecidos por la Comisión de Derechos Humanos en su resolución 1993/6 y se elaboraron en resoluciones subsiguientes de la Comisión y de la Asamblea General. Los mandatos combinan la asistencia técnica y los servicios de asesoramiento con la supervisión y la protección de los derechos humanos y la presentación de los informes correspondientes.

2. El presente informe se ha preparado en cumplimiento de la resolución 2005/77 de la Comisión. Contiene información sobre la función y los logros de la Oficina en Camboya desde el 1º de enero hasta el 16 de diciembre de 2005. En su resolución 2005/77, la Comisión invitó al Secretario General, a los organismos del sistema de las Naciones Unidas presentes en Camboya, y a la comunidad internacional, incluidas las ONG, a que siguieran colaborando con el Gobierno de Camboya y velaran por la protección y promoción de los derechos humanos de toda la población de Camboya. Se instaba al Gobierno a que siguiera redoblando sus esfuerzos por implantar el estado de derecho, en particular mediante la aprobación y aplicación de las leyes y códigos esenciales para el establecimiento de una sociedad democrática, combatiera con carácter prioritario el clima de impunidad e intensificara sus esfuerzos por investigar y procesar a quienes hubieran perpetrado delitos graves, en particular violaciones de los derechos humanos; multiplicara sus actividades para garantizar la independencia, imparcialidad y eficacia del sistema judicial; tomara medidas para cumplir sus obligaciones demandantes de los instrumentos internacionales de derechos humanos, combatiera problemas esenciales, tales como la trata de seres humanos, la violencia sexual, la violencia en el hogar y la explotación sexual de mujeres y niños; multiplicara sus esfuerzos por solucionar equitativa y rápidamente los problemas relativos a la propiedad de la tierra de manera imparcial y abierta, de acuerdo con la Ley del suelo; y siguiera creando un entorno propicio para el desarrollo de una actividad política legítima y apoyando el papel de las ONG, a fin de consolidar el desarrollo de la democracia en Camboya.

3. El memorando de entendimiento renovado entre el Gobierno de Camboya y el Alto Comisionado para los Derechos Humanos para ejecutar un programa de cooperación técnica en la esfera de los derechos humanos entró en vigor el 12 de enero de 2005. El memorando incluye mantener la asistencia al Gobierno para promover y proteger los derechos humanos; promover una mayor incorporación de la dimensión de los derechos humanos en los programas de educación, salud u otros aspectos del desarrollo; prestar apoyo técnico a los programas oficiales de reforma, como la administración de justicia y el proceso legislativo; alentar la participación de la sociedad civil y promover la sensibilización en materia de democracia y derechos humanos; y prestar la asistencia técnica y el asesoramiento que solicite el Gobierno para hacer frente a sus responsabilidades, en particular presentar informes en cumplimiento de las obligaciones que ha contraído en virtud de los tratados internacionales de derechos humanos y ofrecer asesoramiento y prestar asistencia al Gobierno y a sus asociados de la sociedad civil en el establecimiento de una institución nacional de derechos humanos.

4. En 2005, la Oficina ejecutó sus programas en cooperación con entidades con un cometido en materia de derechos humanos, como la judicatura y los tribunales, los Ministerios de Justicia, de Interior, de Ordenación del Territorio, Agricultura, Silvicultura y Pesca y de Asuntos de la Mujer, y el Comité de Derechos Humanos del Gobierno de Camboya. La Oficina colaboró con un gran número de ONG y con base en la comunidad que trabajan en cuestiones de derechos humanos, derecho y desarrollo.

5. La Oficina continuó atravesando un período de transición durante el plazo que abarca el informe en espera de terminar la contratación de personal para cubrir los puestos de contratación internacional creados como parte de una reestructuración de sus programas, de acuerdo con las recomendaciones de una evaluación externa que concluyó a finales de febrero de 2004. Se ha cubierto un puesto a finales de septiembre.

I. ASISTENCIA AL REPRESENTANTE ESPECIAL DEL SECRETARIO GENERAL PARA LOS DERECHOS HUMANOS EN CAMBOYA

6. La Oficina en Camboya ayudó al Representante Especial del Secretario General en la realización de su mandato en lo que respecta al mantenimiento de contactos con el Gobierno y el pueblo de Camboya y la asistencia al Gobierno en la promoción y la protección de los derechos humanos. La Oficina mantuvo informado al Representante Especial sobre los últimos acontecimientos, le proporcionó periódicamente información sobre asuntos de interés y facilitó la preparación de informes y declaraciones públicas.

7. El Sr. Peter Leuprecht dimitió el 31 de octubre después de haber sido Representante Especial del Secretario General desde 2000. Durante 2005 hizo cuatro declaraciones públicas:

- a) El 7 de febrero, después de que el 3 de febrero la Asamblea Nacional levantara la inmunidad parlamentaria del dirigente del partido de oposición Sam Rainsy, y de otros dos miembros del partido, Chea Poch y Cheam Channy, el Representante Especial instó a que se restableciera su inmunidad y a que se pusiera en libertad a Cheam Channy, que fue arrestado más tarde el mismo día y detenido por los militares.
- b) El 5 de julio instó a que se cancelara la concesión de tierras ofrecida al Grupo Wuzhishan L.S. en agosto de 2004 para hacer una plantación experimental de pinos en la provincia de Mondulkiri, donde el pueblo indígena phnong constituye la mayoría de la población, y a que no se otorgaran más concesiones hasta que se aprobara y entrara en vigor la legislación para aplicar la Ley del suelo.
- c) El 16 de agosto, el Representante Especial criticó los resultados de los juicios celebrados a principios del mes de los casos del dirigente sindical asesinado Chea Vichea, que murió de un disparo en el centro de Phnom Penh el 22 de enero de 2004 (véase el párrafo 14 *infra*) y de Cheam Channy, que fue condenado a siete años de cárcel por el Tribunal Militar, que carecía de jurisdicción para juzgarlo (véase el párrafo 15). El Representante Especial dijo que las investigaciones criminales y las vistas en el juicio en ambos casos carecían de credibilidad alguna. Reiteró sus llamamientos anteriores para que se hiciera una investigación exhaustiva

y creíble del asesinato de Chea Vichea y se procesara a los responsables, y para la puesta inmediata en libertad de Cheam Channy. Reiteró también la necesidad de Camboya de tener una judicatura digna de crédito, y expresó preocupación porque los tribunales cada vez se utilizaban más como instrumento del ejecutivo para silenciar las voces de la oposición.

- d) El 20 de octubre, el Representante Especial instó a que se retiraran los cargos de difamación e incitación contra el periodista radiofónico Mam Sonado y el Presidente de la Asociación Independiente de Maestros, Rong Chhun, y a que se los pusiera en libertad. Pidió que se retiraran las actuaciones penales contra Men Nath, Director de la Asociación de Funcionarios Públicos Independientes de Camboya, Chea Mony, Presidente del Sindicato Libre de Trabajadores del Reino de Camboya, y Ear Channa, Secretario General Adjunto del Movimiento Estudiantil por la Democracia, así como contra el Príncipe Thomico Sisowath. Instó a las autoridades camboyanas a que cumplieran sus compromisos en virtud de la legislación nacional e internacional de derechos humanos (véase el párrafo 16).

8. El Representante Especial publicó dos anexos adicionales a su informe de noviembre de 2004 sobre las concesiones de tierra con fines económicos desde una perspectiva de derechos humanos acerca de las repercusiones para las poblaciones locales de dos empresas privadas, Pheapimax Company Ltd. y el Grupo Wuzhishan L.S.

9. En octubre de 2005 el Representante Especial terminó un informe sobre la continuación de las pautas de impunidad en Camboya. En su introducción al informe, el Sr. Leuprecht dijo que superar la impunidad era tal vez la empresa más importante que tenía ante sí Camboya, que requería determinación política y esfuerzos concertados del Primer Ministro y del Gobierno de Camboya, así como el compromiso de los organismos multilaterales y bilaterales que ayudaban a Camboya y a su pueblo a crear instituciones responsables y una sociedad democrática y justa gobernada por el estado de derecho. El informe se basa ampliamente en los informes y las recomendaciones de los antiguos Representantes Especiales Michael Kirby y Thomas Hammarberg, que suscribieron plenamente el informe, ya que estaba relacionado con sus investigaciones, conclusiones y recomendaciones durante sus mandatos respectivos. El objetivo del informe es alentar consultas y diálogo en Camboya sobre el carácter y las repercusiones de la impunidad y sobre qué se debe hacer para ponerle fin.

10. El 1º de noviembre de 2005 el Secretario General nombró nuevo representante al Sr. Yash Ghai, quien realizó su primera misión a Camboya como Representante Especial del 28 de noviembre al 5 de diciembre. Sus recomendaciones figuran en su informe a la Comisión de Derechos Humanos en su 62º período de sesiones (E/CN.4/2006/110).

II. EL PAPEL DE LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO PARA LOS DERECHOS HUMANOS EN LA PRESTACIÓN DE ASISTENCIA AL GOBIERNO Y AL PUEBLO DE CAMBOYA PARA PROMOVER Y PROTEGER LOS DERECHOS HUMANOS

A. Objetivos generales

11. Durante el período que abarca el informe, la Oficina continuó siguiendo un planteamiento doble de su trabajo relacionado con la protección inmediata, ayudando al mismo tiempo a fortalecer las instituciones nacionales para salvaguardar y respetar los derechos humanos de acuerdo con el estado de derecho, y desarrollar políticas, leyes y prácticas coherentes con los compromisos internacionales de Camboya en el ámbito de los derechos humanos. La Oficina se esforzó por fomentar un medio propicio para la promoción del respeto de los derechos humanos, para que las ONG y otros grupos de la sociedad civil pudieran llevar a cabo su labor de acuerdo con la Declaración sobre los Derechos de los Defensores de los Derechos Humanos, y para que los ciudadanos de Camboya participaran activamente y con conocimiento de causa en el desarrollo de la vida política y pública y las decisiones que afectan a su bienestar.

B. Programa de protección

12. En el curso de su programa de protección, la Oficina en Camboya continuó supervisando la situación general de derechos humanos y señalando periódicamente sus preocupaciones a la atención de las autoridades nacionales y provinciales. La Oficina asignó máxima prioridad a los casos en que las ONG y los activistas tropezaban con dificultades con las autoridades en relación con su trabajo de promoción. También actuó en los casos en que había acusaciones de difamación, desinformación e incitación, detenciones ilegales y otras graves violaciones de las garantías procesales, torturas y tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, litigios en relación con la tierra y la adquisición ilegal de tierras, desalojos violentos forzosos y linchamientos. La Oficina supervisó también la situación de los solicitantes de asilo de las tierras centrales de Viet Nam, conocidos colectivamente como *Montagnards*.

13. La Oficina estaba preocupada por las limitaciones que se seguían imponiendo a la libertad de reunión, asociación y expresión durante el año. Era frecuente que se denegaran los permisos para las manifestaciones y las reuniones públicas en Phnom Penh y en las provincias, y con frecuencia se interrumpían los foros y las reuniones públicos. En algunas provincias, las autoridades utilizaron nuevas directrices, publicados por el Ministerio del Interior en junio, sobre el funcionamiento de los consejos comunales, para limitar y perturbar las actividades legítimas de las ONG y de las comunidades. Las ONG solicitaron que se revisaran y modificaran las directrices. Además, el Gobierno ha revisado recientemente la idea de una ley sobre las ONG y ha pedido asistencia al Banco Mundial para redactarla. También ha estado dedicado a la redacción de una nueva ley sobre manifestaciones, que saltó a la atención pública y a la atención de la Oficina a finales de 2005. El borrador actual es deficiente en muchos aspectos. Será fundamental que ambas leyes se ajusten a la Constitución y a las disposiciones de los tratados internacionales de derechos humanos relacionados con la libertad de asociación, reunión y expresión. También será importante permitir que haya tiempo suficiente para celebrar consultas públicas sobre ambas leyes.

14. La Oficina observó el proceso, celebrado el 1º de agosto en el juzgado municipal de Phnom Penh, de Born Samnang y Sok Sam Ouen, que fueron declarados culpables del asesinato del dirigente sindicalista Chea Vichea. Fueron condenados a 20 años de prisión y se les ordenó pagar una indemnización a la familia de Chea Vichea. El caso se caracterizó por graves irregularidades, que el Relator Especial señaló a la atención en una declaración pública y en su informe a la Comisión de Derechos Humanos en su 61º período de sesiones (E/CN.4/2005/116). El fiscal no llegó a presentar prueba alguna que vinculara a los acusados con el delito y pasó por alto principios fundamentales de un juicio imparcial. El veredicto causó consternación generalizada. La familia de Chea Vichea se negó a aceptar la indemnización, instó a que siquiera la investigación del asesinato y se procesara a los responsables. El Rey Norodom Sihanouk publicó una declaración en que dijo que había habido un grave error judicial, que esperaba que se reconociera algún día. Entre otras declaraciones que expresaron preocupación figuraban las de los sindicatos y el Comité de Derechos Humanos de Camboya. Se ha presentado una apelación contra la condena y el caso está pendiente en el Tribunal de Apelación.

15. La Oficina también observó el juicio de Cheam Channy, celebrado en el Tribunal Militar el 8 de agosto. El Tribunal lo declaró culpable de cometer actos castigados en virtud del artículo 36 ("delincuencia organizada"), por haber organizado un ejército ilegal, del artículo 45 ("fraude"), de las Disposiciones relativas al poder judicial y al derecho penal y procesal aplicable en Camboya durante el período de transición (Ley de la APRONUC), en relación con el párrafo 3 del artículo 6 y el artículo 42 de la Ley de partidos políticos. Cham Channy fue condenado a siete años de privación de libertad. En virtud de la legislación camboyana, el Tribunal Militar tiene jurisdicción únicamente en relación con los delitos militares cometidos por militares, y no tiene jurisdicción para juzgar a civiles. El desarrollo del proceso levantó serias dudas sobre la imparcialidad del tribunal y la presunción de inocencia. El fiscal no presentó prueba alguna que apoyara las acusaciones. En octubre Cham Channy decidió no presentar apelación contra la condena. Sus abogados mencionaron entre las razones la falta de confianza en el sistema judicial. Se permitió a la Oficina visitar a Cham Channy periódicamente.

16. Entre otros casos que despertaron preocupación y que se desarrollaron durante el período que abarca el informe figuraban los de Mam Sonado y Rong Chhun. Mam Sonado fue detenido el 11 de octubre y acusado de difamación, y seguidamente de desinformación, en relación con una entrevista sobre problemas fronterizos realizada el 20 de septiembre en la emisora de radio Beehive que él dirige. Rong Chhun fue detenido el 15 de octubre y acusado de desinformación e incitación no conducente a la comisión de un delito en relación con una declaración publicada el 11 de octubre por el Consejo de Vigilancia de Camboya y firmado por Rong Chhun y otros tres miembros del Consejo, que fueron acusados de lo mismo. En la declaración se criticaba el acuerdo fronterizo entre los Gobiernos de Viet Nam y Camboya, que el Primer Ministro firmó el 10 de octubre durante una visita a Viet Nam. Se denegaron a Rong Chhun y Mam Sonado las solicitudes de libertad bajo fianza, y los dos permanecían en detención preventiva en la cárcel de Prey Sar cuando se escribía este informe. En un momento dado se permitió a la Oficina visitarlos a mediados de noviembre. El Príncipe Thomico Sisowath y, más adelante, el Dr. Say Bory, uno de los juristas más eminentes de Camboya y antiguo miembro del Consejo Constitucional de Camboya, también fueron acusados de difamación en relación con las posturas públicas que adoptaron sobre cuestiones fronterizas.

17. La Oficina señaló a la atención de las autoridades varios casos de activistas que trabajaban a escala local y que tuvieron problemas en sus esfuerzos por proteger los recursos naturales de Camboya y el modo de vida de las comunidades locales. Entre éstos figuraban los casos de dos activistas de la comunidad forestal en la comuna Tum Ring, en la provincia de Kompong Thom, que recibieron graves amenazas en julio de 2005 del jefe de un grupo de guardias de seguridad de una empresa en Tum Ring, Kok Heang. Ambas víctimas se refugiaron fuera de Tum Ring. La Oficina pidió a las autoridades que llevaran a cabo una investigación oficial y que se desarmara a los guardias de seguridad en cumplimiento del subdecreto sobre la administración y el control de la importación, producción, venta, compra, distribución y uso de armas y explosivos de todo tipo.

18. La Oficina se sumó a otros pidiendo una investigación pública de las muertes de cinco aldeanos el 20 de marzo durante un desalojo forzoso en Kbal Spean, Poipet, un caso del que se ocupó también el Relator Especial sobre una vivienda adecuada como elemento integrante al derecho a un nivel de vida adecuado, y que se incluyó también en su informe a la Comisión. La Oficina también pidió una investigación independiente de la fuga de la cárcel CC 3 en Kompong Cham el 23 de marzo, en que, de acuerdo con los informes, fueron heridos de bala 18 y muertos 17 presos; sus cuerpos se enterraron al día siguiente sin que se realizara una autopsia. El director de la cárcel murió en el hospital dos días más tarde a consecuencia del incidente del complejo de la prisión, y el adjunto del departamento de prisiones del Ministerio del Interior fue gravemente herido. Se volvió a detener a 17 presos, de las cuales 2 murieron más tarde, a causa de "haber comido demasiado" según se informó. Todavía no se ha publicado una lista completa de los presos muertos y no se ha iniciado una investigación pública.

19. La Oficina siguió presionando para que se creara una junta independiente de investigación para examinar el fenómeno de los linchamientos, según la recomendación reiterada del Representante Especial. La Oficina registró 14 linchamientos durante 2005 sobre la base de los informes aparecidos en los medios de comunicación y las ONG, una reducción en comparación con años anteriores. No se practicaron detenciones. Por lo general las víctimas eran sospechosos de robar motocicletas, mientras que en otros casos se las sospechaba de robo de vacas y gallinas.

20. Como parte del proyecto en marcha para combatir la impunidad, la Oficina en Camboya continuó examinando y siguiendo los casos de asesinatos no resueltos y otros actos de violencia de que se encargó la Autoridad Provisional de las Naciones Unidas en Camboya, la Oficina y los representantes especiales sucesivos. En noviembre de 2004, el Ministerio del Interior envió al Relator Especial una respuesta a una lista de 178 casos seleccionados que la Oficina había presentado a las autoridades competentes en febrero de 2004 con la solicitud de que revisaran los casos e informaran sobre la situación actual de los resultados de las investigaciones penales o procesos judiciales. La Oficina siguió la respuesta del Gobierno en varios casos, incluidos los que se habían enviado a los tribunales. También supervisó los esfuerzos de aplicación de la ley y las actuaciones de los tribunales en relación con varios asesinatos contratados de figuras públicas conocidas realizados en Phnom Penh desde principios de 2003 hasta mayo de 2004, en particular los de los dirigentes sindicales Chea Vichea y Ros Sovannareth, cuyos casos también se encuentran ante el Comité de la Libertad Sindical de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). La Oficina ayudó al Representante Especial en su labor de redacción del informe sobre la continuación de las pautas de impunidad. La traducción del informe concluyó en diciembre, y el informe se envió a los ministerios gubernamentales competentes, agradeciendo su cooperación

continua. Como parte de los programas de la Oficina en 2006 están previstas consultas sobre el informe y sus recomendaciones.

C. Tierra y recursos naturales

21. La Oficina en Camboya siguió las recomendaciones contenidas en el informe de noviembre de 2004 del Representante Especial sobre las concesiones de tierras con fines económicos desde una perspectiva de derechos humanos. En el informe se propugnaba la aprobación de importantes subdecretos para aplicar la Ley de suelos de 2001 y no otorgar más concesiones hasta que éstos entraran en vigor. El 16 de diciembre de 2005 el Primer Ministro aprobó el subdecreto sobre los procedimientos para otorgar concesiones con fines económicos y para reducir las concesiones existentes que excedan las 10.000 ha estipuladas en la Ley de suelos; la aprobación del subdecreto se produjo mientras se finalizaba el presente informe, pero todavía no estaba disponible para el público.

22. En la reunión del Grupo Consultivo para Camboya celebrada en diciembre de 2004 el Gobierno acordó hacer pública inmediatamente la información sobre todas las concesiones, en particular las concesiones para minas y zonas de desarrollo militar. A solicitud de los donantes, el 30 de junio se celebró una reunión con el Primer Ministro para examinar la falta de progresos, durante la cual los donantes destacaron la necesidad de una gestión cabal y transparente del suelo y los recursos naturales para la estabilidad y el desarrollo económico de Camboya. En el momento de escribir este informe, no se había hecho pública la información sobre las concesiones de minas y zonas de desarrollo militar. En vísperas de una reunión de revisión entre el Gobierno y los donantes, celebrada el 12 de diciembre, se proporcionó algo de información adicional sobre las concesiones de tierra con fines económicos. No obstante, todavía falta por evaluar la información y ésta no está disponible para el público.

23. En una nota gubernamental publicada poco tiempo después de la reunión con el Primer Ministro se decía que el Gobierno había decidido permitir que se siguieran otorgando concesiones de tierras con fines económicos sin esperar al subdecreto necesario. En caso de conflicto, las autoridades bloquearían las tierras con el litigio en espera de su resolución, y con ello protegerían los intereses de los ciudadanos. En caso de conflicto entre unidades militares y los ciudadanos, se daría prioridad a los ciudadanos. El 1º de julio, el Gobierno difundió una circular por la que se permitiría otorgar concesiones inferiores a las 10.000 ha a los inversores que ya habían invertido capital, con sujeción a determinadas condiciones.

24. De acuerdo con la información que tiene la Oficina, durante 2005 el Ministerio de Agricultura firmó siete contratos nuevos con empresas privadas y aprobó, pero todavía no había firmado, contratos con otras dos empresas. Además, la Oficina recibió informes de ONG sobre diversas concesiones que se estaban preparando, pero no pudo comprobar esta información. En todos los casos los contratos se aprobaron sin una consulta apropiada con las poblaciones locales afectadas, y la Oficina siguió tropezando con considerables dificultades para obtener información básica sobre las concesiones y los concesionarios.

25. La Oficina siguió varios casos en que activistas de la comunidad y aldeanos involucrados en conflictos acerca de la tierra con empresas fueron objeto de actuaciones en los tribunales. Entre los ejemplos figuraba el de un agricultor pobre que fue detenido después de las protestas que tuvieron lugar en noviembre de 2004 contra la reanudación de las actividades en la

concesión de la empresa Pheapimex en la provincia de Pursat. Fue acusado de intento de asesinato después de haber insultado a un funcionario de la empresa y detenido en la cárcel de Pursat durante seis meses hasta que fue puesto en libertad en junio de 2005 cuando el caso se sobreesayó por falta de pruebas. En diciembre, tres representantes de la comunidad local que trataron de impedir que la empresa Rattanak Visal bloqueara un arroyo de la comunidad fueron citados en el tribunal después de una denuncia penal presentada por la empresa por destrucción de bienes e incitación no conducente a la comisión de un delito.

26. La Oficina en Camboya continuó supervisando los efectos de las actividades de la Pheapimex Company Ltd., que recibió 318.000 ha de tierra en enero de 2000 para una plantación de eucaliptos en el noroeste de Camboya. Pheapimex suspendió las operaciones en sus concesiones en abril de 2005. El Grupo Wuzhishan, una empresa mixta chino-camboyana vinculada a Pheapimex, el 9 de agosto de 2004 recibió tierra para una plantación de pinos en la provincia de Mondulkiri, inicialmente 10.000 ha para un proyecto experimental con una promesa, en principio, de otras 189.999 ha, con sujeción a determinadas condiciones. No se consultó a la población local. Durante 2005, las operaciones de la empresa, que tuvieron graves efectos para el modo de vida y la cultura de la población indígena phnong, provocaron protestas crecientes que culminaron en junio y en julio cuando la población local pidió a la empresa que se marchara y que se le devolviera la tierra. En julio de 2005 se creó un comité interministerial para ayudar a resolver el conflicto. En el momento de escribir este informe, el conflicto no había sido resuelto y los representantes de las comunidades afectadas estaban sometidos a una presión constante para que aceptaran la concesión. La empresa Wuzhishan continúa sus operaciones; todavía está por firmar el contrato, y las dimensiones actuales de la concesión siguen sin estar claras. Durante el período que abarca el informe, la Oficina se puso en contacto en repetidas ocasiones con las autoridades nacionales y provinciales para garantizar que las protestas se trataran de forma pacífica, y para que los grupos no gubernamentales y basados en la comunidad pudieran funcionar sin interferencias ni amenazas. A mediados de agosto la Oficina escribió al Gobernador de la provincia para señalarle a la atención el capítulo III de la Constitución de Camboya, que establece los derechos y las obligaciones de los ciudadanos jemer, en particular la libertad de circulación, reunión y expresión, así como las disposiciones pertinentes del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Declaración sobre los Derechos de los Defensores de los Derechos Humanos.

27. Los sucesivos representantes especiales han expresado preocupación porque las poblaciones indígenas de Camboya cada vez son más vulnerables a la incautación de tierras y a la pérdida de sus tierras. La Oficina recibió un número crecientes de informes sobre la incautación de tierras e informes conexos sobre las violaciones de los derechos humanos en la provincia de Ratanakiri, donde las poblaciones indígenas igualmente constituyen la mayoría. Las ONG han expresado cada vez más preocupación por la situación. Personal de la Oficina participó en un curso práctico organizado por las ONG en marzo para desarrollar estrategias con el fin de abordar este problema. La Oficina también recibió informes sobre los efectos negativos de la pérdida de tierras y de acceso a los recursos naturales sobre las poblaciones indígenas en otras partes de Camboya; por ejemplo, la población indígena suy en la provincia de Kompong Speu, que se ha visto perjudicada por las operaciones de la empresa New Cosmos, que recibió una concesión para ecoturismo en el distrito Aural en 2004.

28. Además de su llamamiento dirigido el 5 de julio para que no se otorgaran más concesiones hasta que se aprobaran y entraran en vigor los subdecretos correspondientes de la Ley de suelos, el Representante Especial escribió también a todos los gobernadores de provincia pidiéndoles que se prohibiera el registro de títulos individuales sobre tierras del Estado que pudieran constituir un título colectivo para las poblaciones indígenas hasta que entrara en vigor la legislación correspondiente. El 9 de agosto por primera vez en Camboya se conmemoró el Día Internacional de los Pueblos Indígenas en un acto que duró todo el día organizado por el Ministerio de Desarrollo Rural con el apoyo de la OIT y del PNUD, en que participaron representantes de las poblaciones indígenas de toda Camboya y expresaron sus inquietudes. La Oficina hizo una declaración con ese motivo en que destacó la protección especial que ofrecía el derecho internacional a las poblaciones indígenas, las disposiciones de la Ley de suelos de 2001 que establece el derecho de las poblaciones indígenas a tener títulos colectivos, y la necesidad de aprobar urgentemente la legislación correspondiente para darles efecto.

29. La Oficina también respondió, junto con su oficina regional, a los conflictos relacionados con la tierra y los recursos naturales en el noroeste de Camboya con el fin de asegurar soluciones justas. Por lo general los conflictos consisten en litigios complejos entre los aldeanos y las personas con influencia política y económica, incluidos los oficiales militares y las empresas comerciales. El estudio a fondo de estos casos ha contribuido a documentar y determinar problemas recurrentes tanto en la ordenación de los recursos naturales como en los mecanismos para resolver los litigios por tierras y la violación conexas de los derechos humanos.

30. Uno de estos casos consistía en un litigio en el distrito Lovea en que participaban un grupo de 112 familias que habían ocupado la tierra en litigio desde 1983 y 46 familias que habían comprado la tierra en 1998 a soldados que afirmaban que era suya. Dado que ninguna de las partes poseía títulos de propiedad, el litigio se examinó en la Comisión Catastral como la única institución que puede adoptar una decisión preliminar sobre el uso de la tierra disputada hasta que se encuentre una solución. No obstante, el Gobernador de la provincia otorgó el 28 de julio de 2004 a las 46 familias el derecho a usar la tierra en espera de una resolución definitiva del caso. Se formularon acusaciones penales contra 22 campesinos de las 112 familias en casos separados, en particular por el robo de arroz y la destrucción y la violación de propiedad privada. En uno de los casos se condenó a siete campesinos a siete años de cárcel en marzo, y en septiembre de 2005 éstos presentaron una apelación contra la condena. En otro caso, el Tribunal de Apelación en una audiencia celebrada en julio de 2005 desestimó las acusaciones contra nueve aldeanos, después de un auto de sobreseimiento dictado por el juez de instrucción a los efectos de que la Comisión Catastral se ocupara del litigio. Fueron puestos en libertad después de que la mayoría hubiera pasado más de siete meses en detención preventiva, aunque algunos tienen acusaciones penales pendientes en relación con otro caso. También siguen pendientes las acusaciones penales contra otras personas de las 112 familias. En octubre, el Ministerio del Interior publicó una carta oficial por la que invalidó la decisión del Gobernador de la provincia. La Oficina intervino en el caso de diversas formas, en particular enviando cartas a los Coministros del Interior, participando en reuniones con el Ministerio del Interior y funcionarios judiciales y en reuniones de la Comisión Catastral de la provincia, así como en las audiencias en el tribunal provincial.

31. En febrero de 2005, funcionarios de aduanas se incautaron de 2.000 ejemplares de un informe de la ONG Global Witness titulado *Taking a Cut* que se publicó en noviembre de 2004. El informe documenta las talas ilegales y la corrupción en la Reserva Natural de Aural.

El 18 de julio, se denegó la entrada en Camboya al asesor de la organización con base en Phnom Penh y se revocó su visado. Funcionarios de inmigración confirmaron que se le había prohibido la entrada junto con otros cuatro funcionarios internacionales de Global Witness: el director de la organización en Camboya y tres directores en Londres, donde tiene su sede Global Witness. En septiembre la ONG suspendió sus operaciones en Camboya.

D. Estado de derecho y el sector de la justicia

32. La Oficina de Camboya siguió contribuyendo a las medidas dirigidas a reformar el sector de la justicia, centrándose en la necesidad de Camboya de una judicatura independiente y profesional, y la incorporación de las normas internacionales de derechos humanos en la legislación y la práctica nacionales. La Oficina mantuvo una pequeña oficina en el juzgado municipal de Phnom Penh, continuó sus vínculos con el Tribunal de Apelación y el Tribunal Supremo, con el Tribunal Provincial de Battambang por conducto de su oficina regional y con otros tribunales provinciales. La Oficina prestó asesoramiento regular sobre las garantías procesales y las actuaciones judiciales para garantizar el cumplimiento de las normas de derechos humanos y facilitó los contactos entre los acusados y los defensores públicos cuando se juzgaban causas graves sin asistencia jurídica. Celebró reuniones periódicas con miembros del poder judicial y del poder legislativo, abogados y funcionarios públicos para discutir cuestiones relacionadas con los derechos humanos en la administración de justicia. Además, la Oficina cooperó estrechamente con las ONG que trabajan en el sector de la justicia, por medio del Grupo de Trabajo Técnico sobre la Reforma Jurídica y Judicial, 1 de los 18 grupos técnicos establecidos en virtud del proceso del Grupo Consultivo.

33. La labor de la Oficina en este sector siguió tropezando con muchas dificultades, y permanecieron escasos los medios para hacer valer los derechos garantizados en la legislación y la Constitución. En muchos casos de que se ocupó la Oficina, el órgano judicial seguía siendo objeto de interferencias del ejecutivo y de corrupción por parte de grupos interesados. El Consejo Supremo de la Magistratura no logró cumplir sus responsabilidades de garantizar la independencia y la ética profesional de los jueces y fiscales. A pesar de que la reestructuración del Consejo tiene prioridad en el programa de reforma, el tema no se trata de manera adecuada en los proyectos de enmienda de la legislación.

34. La Oficina observó cerca 28 juicios y vistas en los tribunales durante el período que abarca el informe. Éstos oscilaban entre juicios importantes, tales como los casos de los acusados del asesinato de Chea Vichea y el proceso de Cheam Channy, hasta las actuaciones en los tribunales contra dirigentes de la comunidad, miembros de sindicatos y aldeanos que protestaban por la pérdida de tierras y recursos. En la mayoría de los casos se registraron graves irregularidades.

35. La Oficina supervisó la "campaña de emergencia" para la reforma judicial anunciada por el Primer Ministro el 3 de marzo. En una carta dirigida al Primer Ministro el 30 de marzo, el Representante Especial, aun compartiendo la preocupación del Primer Ministro sobre la corrupción en la judicatura, expresó su inquietud por las críticas públicas de miembros de la judicatura y las cartas en que se denunciaba, con sus nombres, a jueces y fiscales del juzgado municipal de Phnom Penh, las declaraciones a los medios de comunicación sobre su culpabilidad y las órdenes emitidas por el Ministerio de Justicia de suspensión de dos fiscales adjuntos. Instó al Gobierno a que tratara las alegaciones de corrupción dirigidas contra funcionarios judiciales de acuerdo con la Constitución y las leyes aplicables en Camboya. El Consejo

Supremo de la Magistratura, por conducto de su Consejo Disciplinario, era el órgano apropiado para aplicar medidas disciplinarias a los jueces y a los fiscales, y sus procedimientos disciplinarios debían ajustarse a las normas establecidas de conducta judicial y a las normas internacionales sobre un juicio imparcial. Se debería modificar la composición del Consejo para hacerlo ampliamente representativo y libre de influencia del Ejecutivo, y habría que dotar al Consejo de una mayor jurisdicción para garantizar la independencia de la judicatura mediante el establecimiento de un sistema de servicios judiciales autónomo e imparcial. Sus comités disciplinarios debían permitir mantener la dignidad de los tribunales y la honestidad del sistema de la justicia gracias a medidas disciplinarias eficaces. El Representante Especial destacó también la necesidad de Camboya de tener una ley cabal sobre el estatuto de los jueces y fiscales. Dijo que la Oficina en Camboya y el Representante Especial estaban dispuestos a proporcionar o facilitar cualquier asistencia que fuera necesaria.

36. En junio de 2005, el Consejo Disciplinario del Consejo Supremo de la Magistratura decidió despedir a un juez y a un fiscal y suspender a dos jueces y a un fiscal, todos ellos del juzgado municipal de Phnom Penh. El Consejo Supremo, en una sesión plenaria celebrada en julio, respaldó la decisión. Su Majestad el Rey firmó un decreto real en agosto que formalizaba esas decisiones.

37. En el Tribunal Provincial de Battambang se celebraron a finales de noviembre y a principios de diciembre los juicios de los tres jueces y dos fiscales acusados de corrupción, y tres funcionarios acusados de cohecho, también del juzgado municipal de Phnom Penh. Se prevé que se dicte sentencia el 21 de diciembre, que no estaba disponible en el momento de escribir este informe.

38. La Oficina continuó propugnando la creación de leyes claras y accesibles, un marco jurídico coherente con correspondencias entre las leyes y la conformidad de todas las leyes con las disposiciones de los tratados internacionales de derechos humanos aceptados por Camboya. La Oficina se centró en las leyes que eran directamente pertinentes a su mandato y prioridades. Durante el año hubo pocos progresos en la redacción de leyes fundamentales, aparte de la aprobación en septiembre de una ley sobre la violencia en el hogar.

39. En la reunión del Grupo Consultivo para Camboya celebrada en diciembre de 2004, el Gobierno acordó que el Consejo de Ministros presentaría a la Asamblea Nacional, antes de finales de 2005, los proyectos aprobados de ocho leyes esenciales para establecer el estado de derecho en Camboya; que corresponderían a la práctica óptima internacional, según se refleja en los tratados internacionales de derechos humanos; y que se retractarían mediante un proceso participatorio satisfactorio. Las leyes, en su mayoría pendientes durante el último decenio, son sobre el Código Penal; el Código de Procedimiento Penal; el Código Civil y el Código de Procedimiento Civil; la Ley sobre la organización y el funcionamiento de los tribunales; la Ley sobre la modificación del Consejo Supremo de la Magistratura; la Ley sobre el estatuto de los jueces y fiscales, y la Ley contra la corrupción. De todas estas leyes, solamente ha llegado a la Asamblea Nacional en julio de 2005 el Código de Procedimiento Civil, que está estudiando la comisión permanente de la Asamblea Nacional.

40. El Consejo de Juristas devolvió el proyecto revisado de la ley sobre la organización y funcionamiento de los tribunales al Ministerio de Justicia a mediados de año para que siguiera trabajando en él. La ley establecerá la estructura básica del sistema judicial en Camboya,

definirá la jurisdicción de cada tribunal y establecerá los procedimientos básicos para su funcionamiento. El proyecto revisado dio pie a una serie de preocupaciones, en particular los planes de ampliación de la jurisdicción del Tribunal Militar y su mandato para juzgar a civiles en casos relacionados con la "seguridad nacional".

41. La Oficina continuó participando en los esfuerzos por ocuparse de la corrupción y promover el acceso a la información en poder de las autoridades públicas. En la reunión del Grupo Consultivo celebrada en diciembre de 2004, el Gobierno se comprometió a adoptar medidas concretas para luchar contra la corrupción, atajar sus raíces y aumentar la responsabilidad. Entre estas medidas figuraban llevar a los tribunales para investigación y audiencias los casos de corrupción de que se había informado, dentro de la legislación existente; emplear un planteamiento coherente y estratégico en el enjuiciamiento de los casos de corrupción; reunir datos para supervisar los progresos; y promulgar una ley contra la corrupción antes de finales de 2005 que se ajuste a la práctica óptima internacional, según se refleja en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. El proyecto existente es deficiente en muchos aspectos, en particular la necesidad de proporcionar al órgano anticorrupción previsto en la ley un mandato autónomo para llevar a cabo las investigaciones, así como para ofrecer inmunidad de procesamiento civil y penal por revelar actos de corrupción. No se han alcanzado progresos en la labor preparatoria para crear una ley de la libertad de información, y el Gobierno todavía no ha asignado estas tareas a ministerio o departamento alguno.

42. La Oficina continuó manteniendo vínculos con la Escuela real para jueces y fiscales, de la cual en noviembre de 2005 se graduaron 55 alumnos de la primera promoción. Los 55 alumnos de la segunda promoción empezarán en marzo de 2006. La Oficina también mantuvo relaciones de trabajo con el Centro para formación de abogados de la Asociación de Abogados. Esta Asociación tuvo dificultades continuas durante el período que abarca el informe, y su funcionamiento e independencia se vieron comprometidos por un conflicto largo y cada vez más intenso sobre los resultados de las elecciones para la presidencia de la Asociación después de las elecciones de octubre de 2004, cuando la Asociación eligió Presidente a un abogado independiente. El conflicto ha tenido consecuencias desafortunadas, en particular el aplazamiento de la admisión en la Asociación de 85 abogados que reúnen todos los requisitos, así como el que se había comprometido la futura independencia y el prestigio de la Asociación.

43. La Oficina siguió observando de cerca los preparativos para los juicios de los dirigentes del Khmer Rouge y los principales responsables de los crímenes cometidos durante el período de la Kampuchea democrática. Aunque no se avanzó gran cosa en el 2005, se espera que los preparativos cobren impulso en 2006.

E. Cooperación y coordinación con el equipo de las Naciones Unidas en el país

44. La Oficina en Camboya es miembro del equipo de las Naciones Unidas en el país y ha trabajado con otros organismos miembros para ayudar a integrar más plenamente las normas de los derechos humanos en el análisis y la planificación a escala del país y para incorporar las normas de derechos humanos en las políticas y los programas de desarrollo. La Oficina participó en la preparación del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo para 2006-2010, que se firmó con el Gobierno en marzo de 2005, y representa la respuesta del equipo en el país a las prioridades nacionales. Los ámbitos de cooperación determinados por el equipo de las Naciones Unidas en el país son la buena gobernanza, la promoción y protección de

los derechos humanos, la agricultura y la pobreza rural, la creación de capacidad y el desarrollo de los recursos humanos para los sectores sociales y la elaboración del Plan nacional estratégico de desarrollo. Los resultados previstos de las medidas incluyen el aumento de la participación de la sociedad civil en el desarrollo, la aplicación y la supervisión de las políticas públicas, la mejora del acceso público a la información, un sistema judicial eficaz e independiente y la reducción de la corrupción.

45. La Oficina participó en las reuniones periódicas del equipo de las Naciones Unidas en el país, en particular las reuniones mensuales y bisemanales de los jefes del organismo. En febrero, la Oficina trabajó con la UNESCO en la organización, junto con el Ministerio de Educación, de un curso práctico nacional sobre la educación basada en los derechos. En abril, la Oficina del Coordinador Residente, con el apoyo del UNICEF y la Oficina en Camboya, organizó un curso práctico sobre enfoques de la programación basados en los derechos humanos para el personal de las Naciones Unidas y las contrapartes nacionales, incluidas las ONG. La Oficina trabajó con la OIT en cuestiones relacionadas con las poblaciones indígenas y la libertad de reunión y de asociación. En 2004, por medio del proyecto Asistencia a las comunidades, una iniciativa mundial del ACNUDH en asociación con el PNUD, se seleccionaron cuatro proyectos. Se proporcionaron subvenciones por valor de 5.000 dólares al Equipo de la coalición de defensa de la pesca para capacitar a los pescadores de tres provincias en la defensa de los derechos medioambientales; a la Alianza de silvicultura en las comunidades de Camboya para organizar cursillos de derecho, política y promoción para indígenas; a la Asociación de defensa de la flora y fauna de Camboya para capacitar en materia de derecho forestal y acceso a recursos forestales; al Desarrollo nacional de la comunidad jemer para ejecutar un proyecto de capacitación de comunidades de pescadores en la provincia de Battambang sobre la importancia de los recursos naturales, su uso sostenible y la defensa de la causa de los derechos humanos. A dos organizaciones se abonaron las últimas entregas de la subvención. Todas las subvenciones se evaluarán en 2006.

F. Tratados internacionales de derechos humanos

46. Camboya es Parte en los principales seis tratados internacionales de derechos humanos, a la mayoría de los cuales accedió en 1992. En noviembre de 2001 firmó el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, y el 27 de septiembre de 2004, el primer Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. La Oficina ha hecho labor de promoción a favor de la ratificación de ambos Protocolos Facultativos.

47. Desde 1994, la Oficina en Camboya ha prestado asistencia para que el Gobierno prepare informes sobre el cumplimiento de los tratados. Desde agosto de 2001, la responsabilidad de redactar la mayoría de los informes se ha confiado al Comité de Derechos Humanos de Camboya, con excepción de los informes al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y el Comité de los Derechos del Niño. Durante el período que abarca el informe se registraron progresos en la finalización del informe inicial en virtud del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el único informe inicial pendiente que se debía haber presentado el 30 de junio de 1994. También se lograron progresos en la finalización del informe periódico al Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, que debía haberse presentado el 28 de diciembre de 1998. No obstante, ninguno de los informes se había terminado en el momento de escribir el presente informe. El informe inicial de Camboya en

virtud de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, que se terminó en 2004, será examinado por el Comité en enero de 2006. El Ministro de Asuntos de la Mujer dirigirá la delegación. También asistirán representantes de las ONG. El UNICEF está ayudando en la preparación del informe periódico de Camboya en virtud de la Convención sobre los Derechos del Niño, que debía haberse presentado en 2002.

48. La Oficina preparó para la publicación traducciones nuevas y revisadas de las observaciones finales y las recomendaciones del Comité de Derechos Humanos, el Comité de los Derechos del Niño, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial y el Comité contra la Tortura.

G. Programas de educación, capacitación e información pública

49. La Oficina en Camboya se esfuerza por promover un mejor entendimiento de los derechos humanos y por crear ambientes propicios para el trabajo de derechos humanos, en particular por medio de la divulgación, la difusión de información y el debate y el diálogo.

50. En abril se creó y empezó a funcionar un nuevo sitio de la Web de la Oficina con todos los materiales públicos producidos por la Oficina y los representantes especiales en jemer y en inglés, así como los documentos y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y de los órganos creados en virtud de tratados. El sitio de la Web está vinculado al sitio de la Web del equipo de las Naciones Unidas en el país, al igual que al sitio de la Web del ACNUDH en Ginebra y con las redes de las ONG locales. Desde su creación el sitio de la Web se ha visitado con frecuencia.

51. En septiembre se publicó una cuarta edición en jemer del *Compendio de Leyes* de Camboya, en 5.000 ejemplares, para su distribución a las instituciones gubernamentales en todo el país, en particular los consejos de las comunas, así como los organismos internacionales, las embajadas y las ONG nacionales e internacionales. Todavía es difícil conseguir el texto de las distintas leyes en Camboya y no se ha organizado su distribución. Por tanto, hay una gran demanda para esta publicación. El Compendio contiene las leyes y otros instrumentos jurídicos más importantes de Camboya en febrero de 2005. El objetivo de la publicación es mejorar el acceso del público a los instrumentos jurídicos y ayudar a los tribunales, la policía, las autoridades gubernamentales locales, las organizaciones de derechos humanos y otras entidades que participan en la administración de justicia. El Compendio contiene traducciones revisadas de los tratados internacionales en que Camboya es Parte que forman parte de la legislación de Camboya, así como traducciones revisadas y nuevas de otros instrumentos internacionales, tales como el Código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y los Principios básicos relativos a la independencia de la judicatura. La mayor parte de las traducciones han sido realizadas por un grupo de trabajo creado con ayuda de la Oficina, en el que participaron expertos de instituciones gubernamentales y no gubernamentales competentes.

52. Siguió distribuyéndose al público en general, a ONG, estudiantes y funcionarios publicaciones, leyes e información sobre los derechos humanos. Los informes y declaraciones de la Oficina y el Representante Especial y las resoluciones de la Asamblea General y la Comisión de Derechos Humanos se tradujeron al jemer como parte de las actividades habituales.

53. Un consultor externo evaluó los cursos de formación básica en derechos económicos, sociales y culturales que proporcionaba la oficina regional. Era un proyecto experimental destinado a las zonas caracterizadas por litigios acerca de la tierra y los recursos naturales. Entre los participantes hubo aldeanos y funcionarios locales, en particular funcionarios de sanidad, educación y el catastro, consejeros de las comunas y jefes de aldea, así como policías comunales y de distrito. La Oficina incorporará las recomendaciones del consultor en futuros programas.

54. Con motivo del Día de los Derechos Humanos, el Representante Especial Yash Ghai preparó un mensaje para los niños y los jóvenes de Camboya que se difundió ampliamente en inglés y en jemer. Para conmemorar el Día, funcionarios de la Oficina leyeron el mensaje en las concentraciones en Phnom Penh y Battambang.

55. El personal de la Oficina participó regularmente en seminarios y cursos prácticos, actuando con frecuencia como especialistas. La Oficina organizó reuniones periódicas de información para diplomáticos visitantes y residentes e investigadores y representantes de organizaciones internacionales. La Oficina hizo de vínculo de forma periódica con los medios de comunicación de Camboya, tanto con los medios de comunicación en idiomas extranjeros como con la prensa y los servicios de radio jemer.

56. La Oficina preparó informes periódicos para el ACNUDH en Ginebra para cumplir los requisitos de presentación en informes internos y públicos.

III. DOTACIÓN DE PERSONAL Y ADMINISTRACIÓN DEL ACNUDH EN CAMBOYA

57. La Oficina en Camboya realizó sus actividades a través de su oficina principal en Phnom Penh, una oficina regional en Battambang y una pequeña oficina en el juzgado municipal de Phnom Penh. Su estructura administrativa está formada por la oficina del jefe, un programa de protección, un programa de cooperación técnica y la dependencia administrativa. En el momento de escribir este informe, la Oficina tenía 18 funcionarios de contratación local, en particular 1 voluntario de las Naciones Unidas, 3 funcionarios de contratación internacional y 1 funcionario subalterno del cuadro orgánico. La contratación de tres oficiales de derechos humanos de contratación internacional concluyó en octubre y se incorporarán a la Oficina a principios de 2006, momento en que también se contratará a tres funcionarios de contratación local para cubrir las vacantes existentes. El 1º de julio de 2005 todos los contratos de los funcionarios de contratación local se regularizaron y se convirtieron en contratos de plazo fijo de un año en el PNUD.

58. La oficina del jefe se encarga de las políticas y la administración en general, lo que comprende coordinar la asistencia al Representante Especial del Secretario General, participar en las actividades del sistema de las Naciones Unidas y las relaciones externas y con los donantes.

59. El programa de protección se encarga de salvaguardar los derechos humanos vigilando, investigando y analizando la situación de estos derechos e informando al respecto.

60. El programa de cooperación técnica ayuda a desarrollar la capacidad institucional, leyes, políticas y prácticas necesarias para aplicar la legislación nacional y los acuerdos e instrumentos internacionales de derechos humanos.

61. La dependencia administrativa contrata al personal y presta apoyo administrativo, financiero y logístico y funciona como centro de coordinación de la seguridad.

62. Los gastos operacionales de la Oficina en Camboya, como el sueldo de 7 funcionarios de contratación internacional y de 18 funcionarios de contratación local, se sufragan con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. Todos los demás gastos, como las actividades de los programas sustantivos y el sueldo del personal que no está previsto en el presupuesto ordinario, se sufragan con cargo a contribuciones voluntarias al Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para el Programa de Educación en materia de Derechos Humanos en Camboya. El Fondo Fiduciario está administrado por la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra.
